

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL
DICIEMBRE 2019**

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	1 al 31 de diciembre de 2019
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.

Objetivos del informe:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional. 2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo. 3. Determinar la eficiencia en las capturas. 4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.
Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.
VARIABLES PRINCIPALES:	Número de confinados(as) evadidos (as).
Cobertura:	Región Norte y Región Sur (nivel isla)
Unidad de análisis:	Confinados(as) con evasiones reportadas.
Unidad de información:	Unidad de Arrestos Especiales
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuentes de información:	Registro administrativo de fugas y capturas de

confinados(as).

Tipo de recopilación: Registro

Periodo de recopilación: Mensual

Periodo de referencia de la recopilación: 1ro de julio 2019 – 30 de junio 2020

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.

5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).
6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.

11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.
12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluido en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

14 de julio de 2020

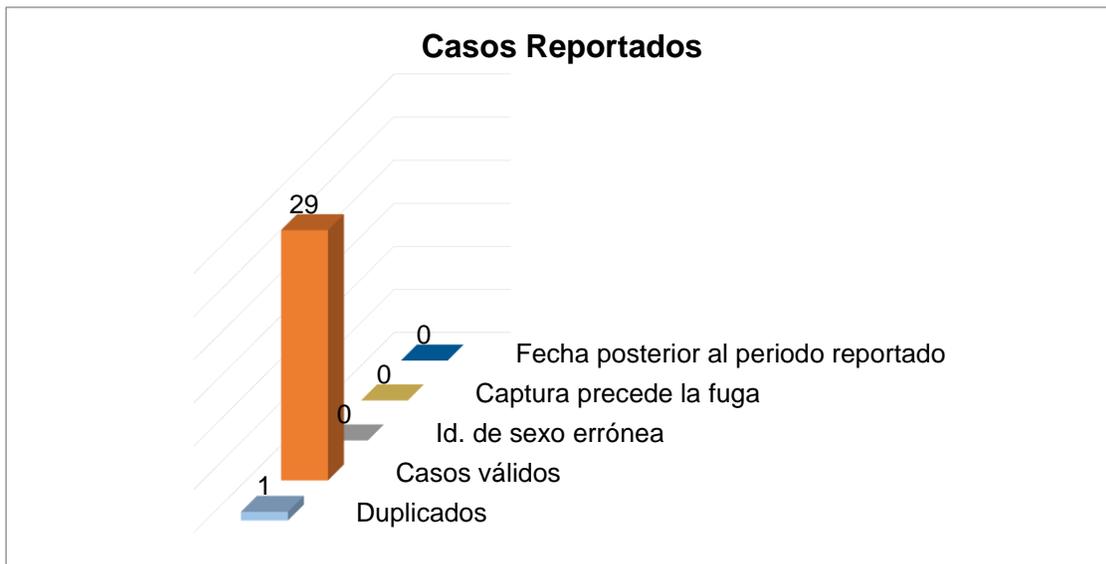
Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se fugue de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con un (1) grupo de trabajo localizado en San Juan.

Los datos

Hubo 29 capturas para un total de personas capturadas de 28, ya que hubo un (1) arresto múltiple. Se advierte que esta diferencia puede causar la apariencia de discrepancias entre las variables. La recopilación de los datos que afectan las variables padece de 0% (0) error o variación que incluye fechas de captura que preceden la de fuga o fechas posteriores al periodo reportado. Quedó sin completar 26% (296 datos) de la tabla.



GRÁFICAS

Distribución de Capturas

La unidad efectuó 100% (29) de los arrestos desde la sede en San Juan.

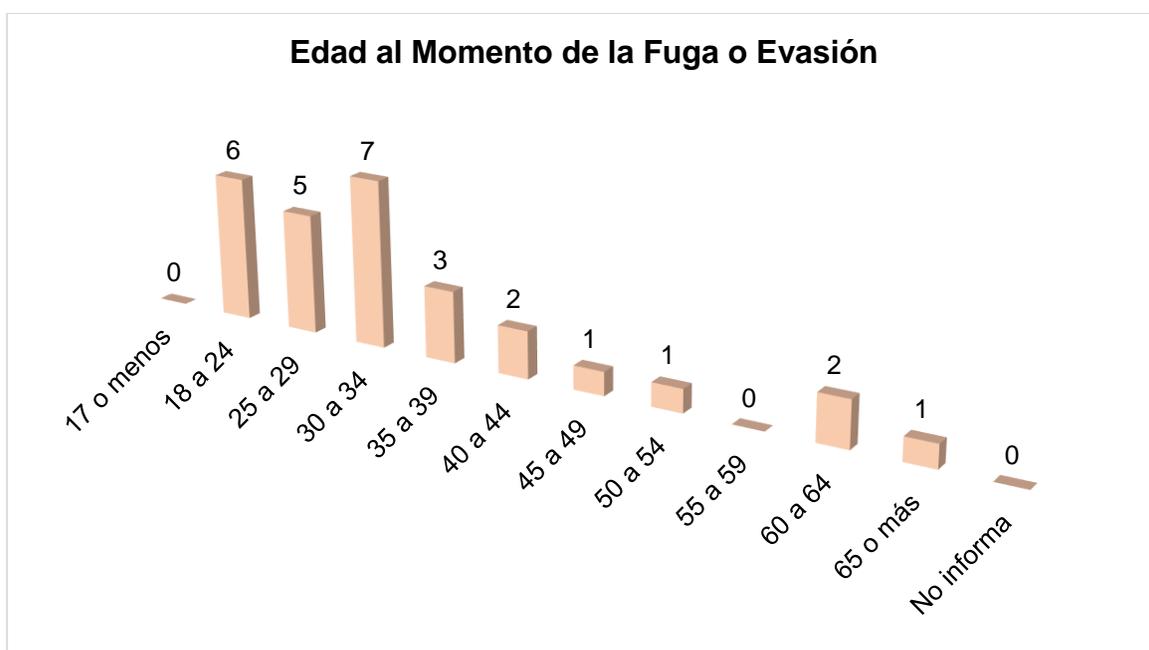
Sexo de los Capturados

De las 29 personas capturadas, 100% (29) fueron hombres.



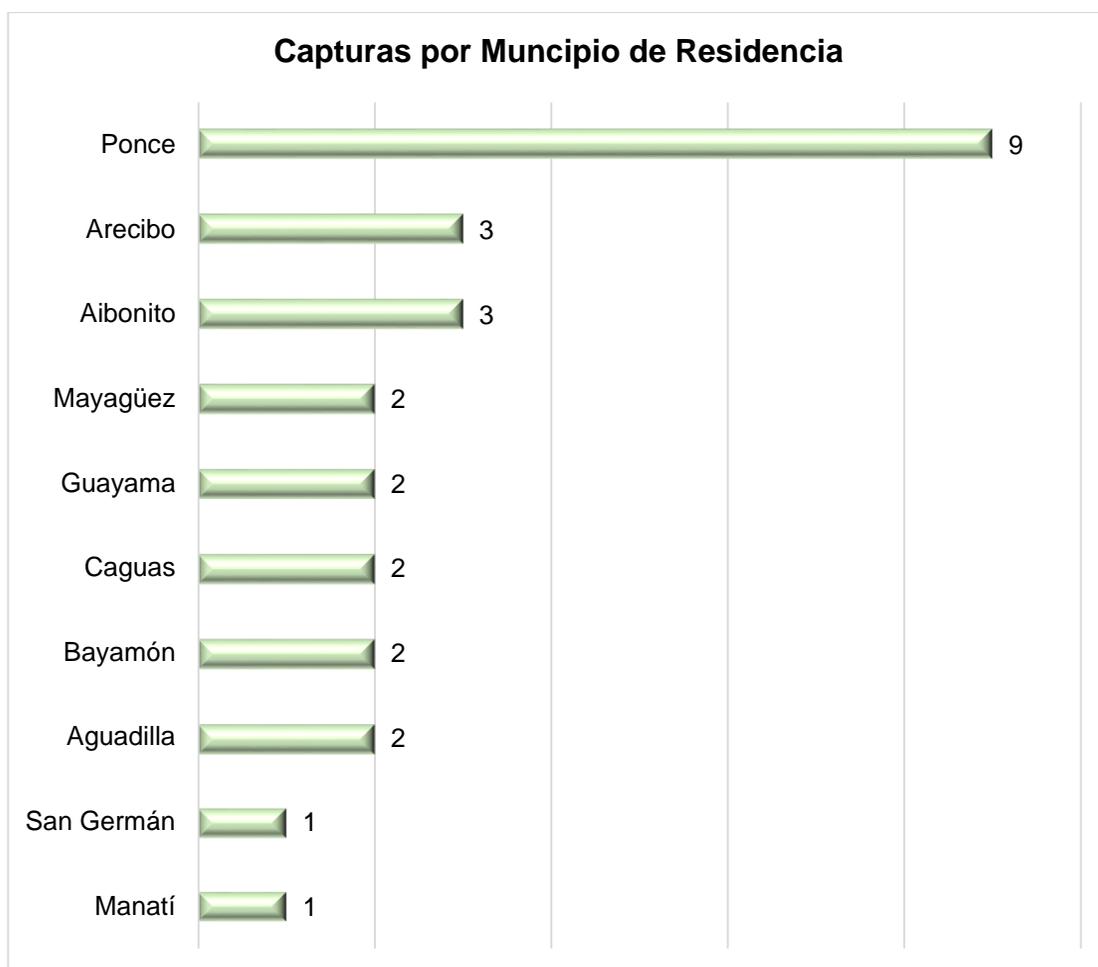
Edad al Momento de la Fuga

La edad del 25% (7) de los capturados era entre los 30 a 34 años; 21% (6), entre edades de 18 a 24; 18% (5), 25 a 29; 11% (3) de 35 a 39; 7% (2), de 40 a 44; y 4% (1), por igual para las edades entre 45 a 49, 50 a 54 y 65 o más. No hubo (0%) capturados en edades de 55 a 59, ni de 17 o menos. No hubo omisiones en la variable, pero sí hubo que tomar en cuenta un duplicado y una captura múltiple.



Lugar de Residencia de los Capturados

Respecto a la captura según municipio de procedencia, los capturados proceden del 13% (10) de los 78 municipios, una vez descontados los casos duplicados. De los 10, 31% (9) proceden de Ponce; 10% (3) cada uno, de Arecibo y de Aibonito; y 7% (2) por igual de Aguadilla, Bayamón, Caguas, Guayama, y Mayagüez; Los municipios de Aguas Buenas, Isabela, Manatí y San Germán acumularon 3% (1) cada uno.



Municipio de Captura

El 93% (27) de las capturas fueron efectuadas en el municipio de residencia y 7% (2), en otro municipio. No hubo omisión en la variable, pero excluyeron un arresto múltiple.



Capturas Pendientes

El 100% de los casos reportados fueron los capturados. La Unidad no está reportando las solicitudes de arresto pendientes (no capturados).

Ubicación de los capturados en el sistema correccional

El 86% (24) de los capturados procedían de programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión, y 14% (4), de instituciones.



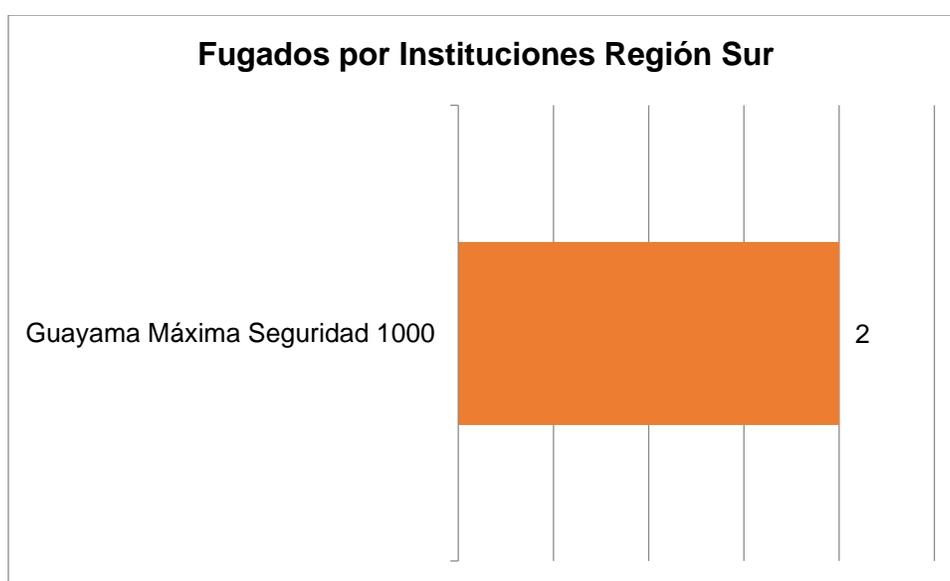
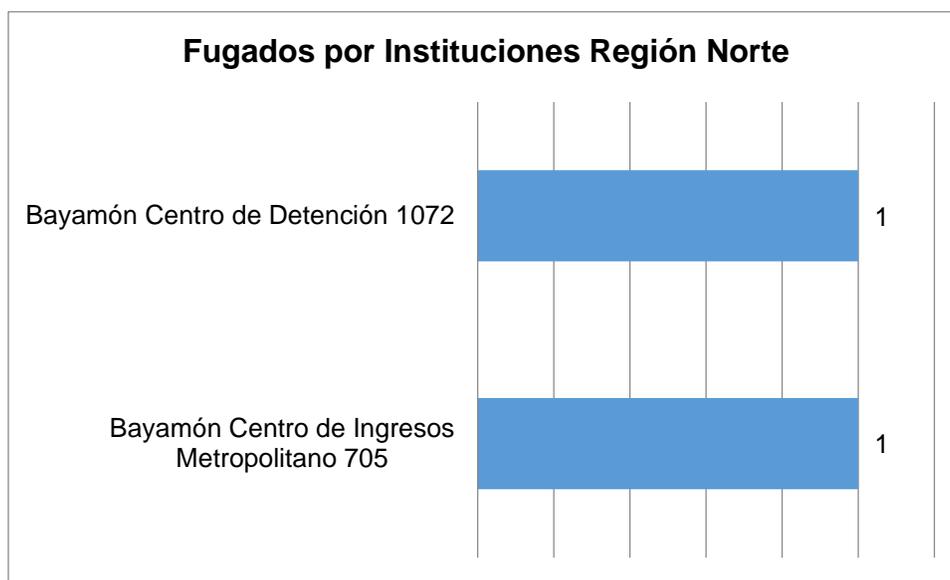
Programas

El 75% (21) de los capturados reportados abandonó el privilegio de Libertad a Prueba y 11% (3) el de Libertad Bajo Palabra y 14% (4) fueron fugas de institución.



Instituciones

Se reportó la captura de 4 prófugos de instituciones en diciembre 2019, procedentes del Centro de Detención Bayamón 705 (1), el Centro de Detención 1072 de Bayamón (1) y Máxima Seguridad Guayama 1000 (2).



Delitos de los Capturados

Los capturados habían cometido delitos contra las siguientes leyes: 37% (11) por Sustancias Controladas; 20% (6) por Violencia Doméstica; 10% (3), Ley de Armas; 7% (2) cada cual por Apropiación ilegal agravada y Escalamiento agravado; y 3% (1) cada uno por Robo; Robo agravado; Grado de asesinato y Agresión grave.

No hubo omisión en esta variable, pero en un caso no se pudo determinar el delito de la información en el reporte.

Fianza

La unidad reportó información sobre fianzas en 10% (3) de los casos, aunque uno fue para informar que no se había impuesto fianza. De los otros dos, 50% (1) fue por \$50,000 y el otro 50% (1), por \$150,000.

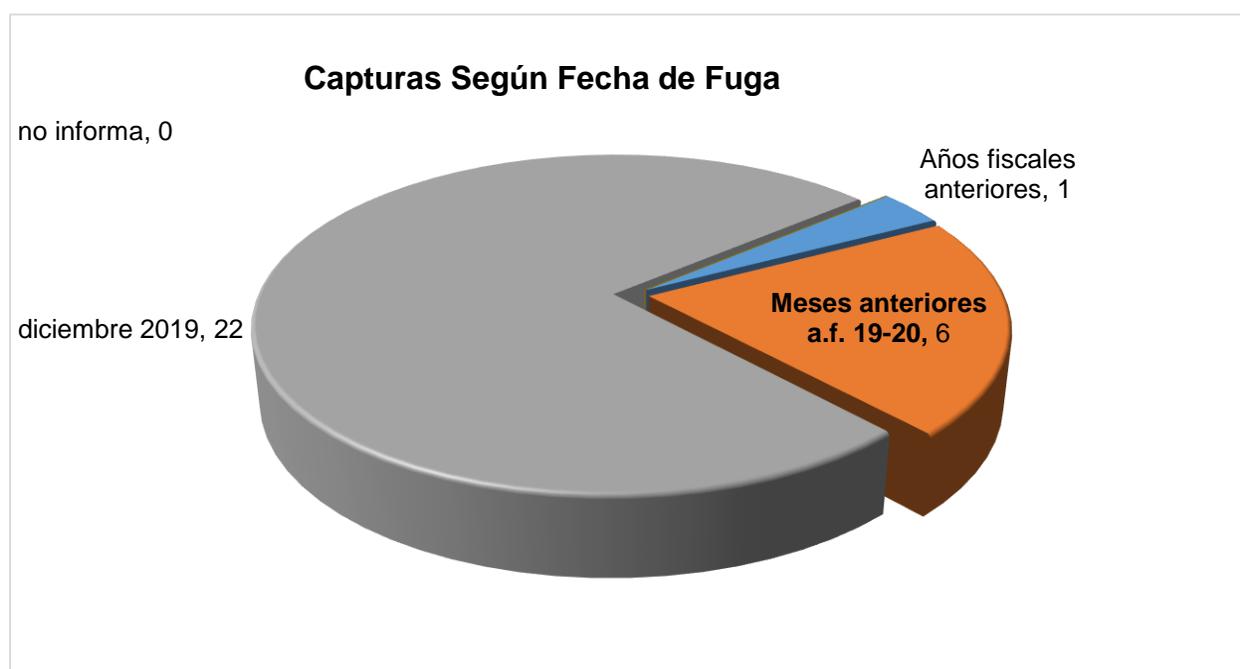


Dónde se encontraba cuando se evadió.

En esta variable la UAE reportó un (1) caso mal excarcelado de Bayamón 705 y tres (3) requisitorias de prófugo para los casos de fuga. Para las evasiones, ver la sección anterior: **Programa** (de donde evadieron).

Fecha de la Evasión o Fuga

El 76% (22) de los capturados se habían evadido o fugado el mismo mes, 21% (6), en meses anteriores del año fiscal 2019-2020, y 3% (1) en años fiscales anteriores. No hubo omisión en la variable ni error en las fechas.

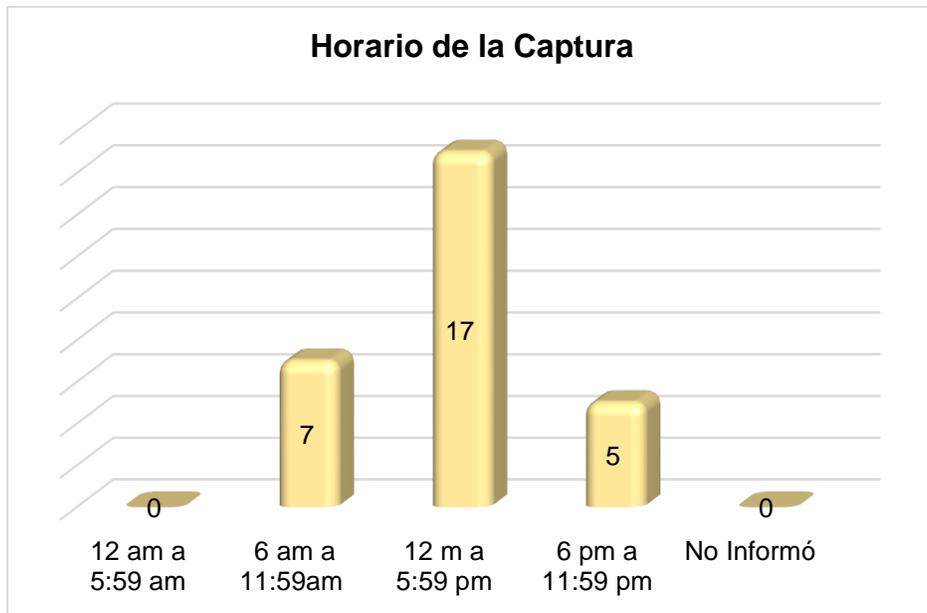


La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura. Los casos en rojo indican error de reportaje donde la captura precede la fuga. La máxima (válida) de días transcurridos antes de la captura fue de 79; la típica, de 0, con frecuencia de 15 casos, el 52% de los 28 casos. La tabla excluye capturas duplicadas y múltiples.

Fecha de Fuga	Fecha de Captura	Días Transcurridos
11/4/2019	12/2/2019	28
12/3/2019	12/3/2019	0
11/27/2019	12/4/2019	7
12/4/2019	12/4/2019	0
12/5/2019	12/6/2019	1
12/4/2019	12/6/2019	2
12/6/2019	12/9/2019	3
12/3/2019	12/9/2019	6
11/6/2019	12/18/2019	42
12/4/2019	12/4/2019	0
12/11/2019	12/11/2019	0
12/11/2019	12/11/2019	0
12/15/2019	12/16/2019	1
12/16/2019	12/16/2019	0
3/27/2019	12/18/2019	266
12/26/2019	12/26/2019	0
12/26/2019	12/30/2019	4
12/19/2019	12/19/2019	0
12/25/2019	12/25/2019	0
12/27/2019	12/27/2019	0
12/17/2019	12/18/2019	1
12/20/2019	12/20/2019	0
12/26/2019	12/26/2019	0
12/30/2019	12/30/2019	0
12/30/2019	12/30/2019	0
7/12/2019	12/30/2019	171
7/12/2019	12/19/2019	160
8/14/2019	12/16/2019	124

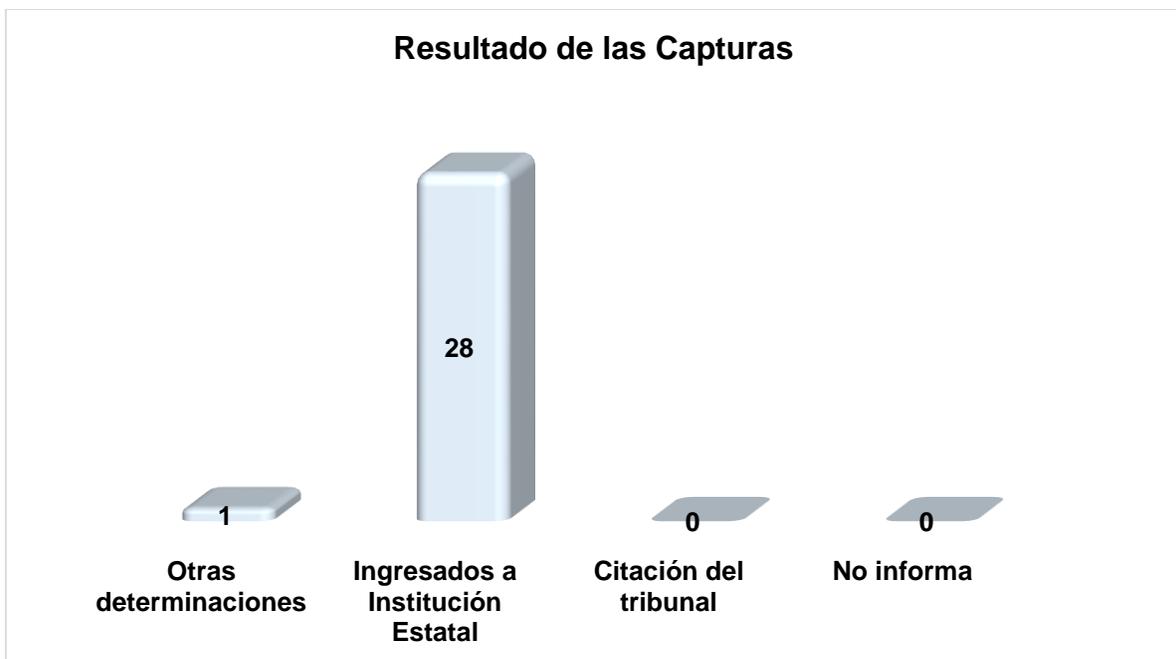
Horario de la captura

El 59% (17) de las capturas se hicieron en el horario de 12 M a 5:59 PM; 24% (7), de 6 AM a 11:59 AM; 17% (5), de 6 PM a 11:59 PM; y 0% (0), de 12 AM a 5:59 AM.



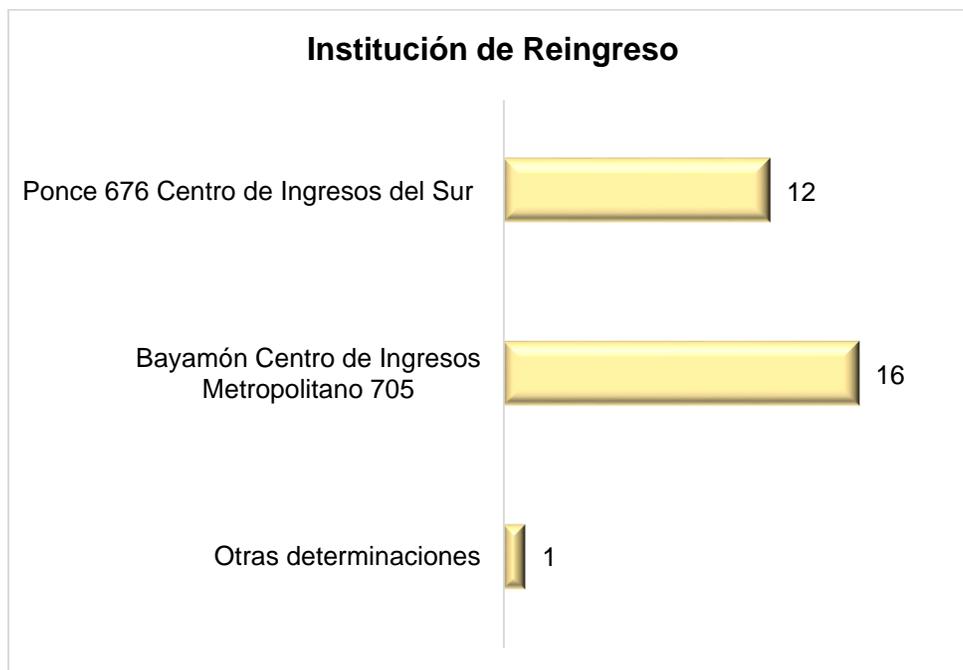
Resultados de las capturas

En 97% (24) de las determinaciones, los individuos capturados ingresaron a una institución correccional estatal; en 3% (1), fue puesto en libertad, lo cual cuenta como otra determinación.



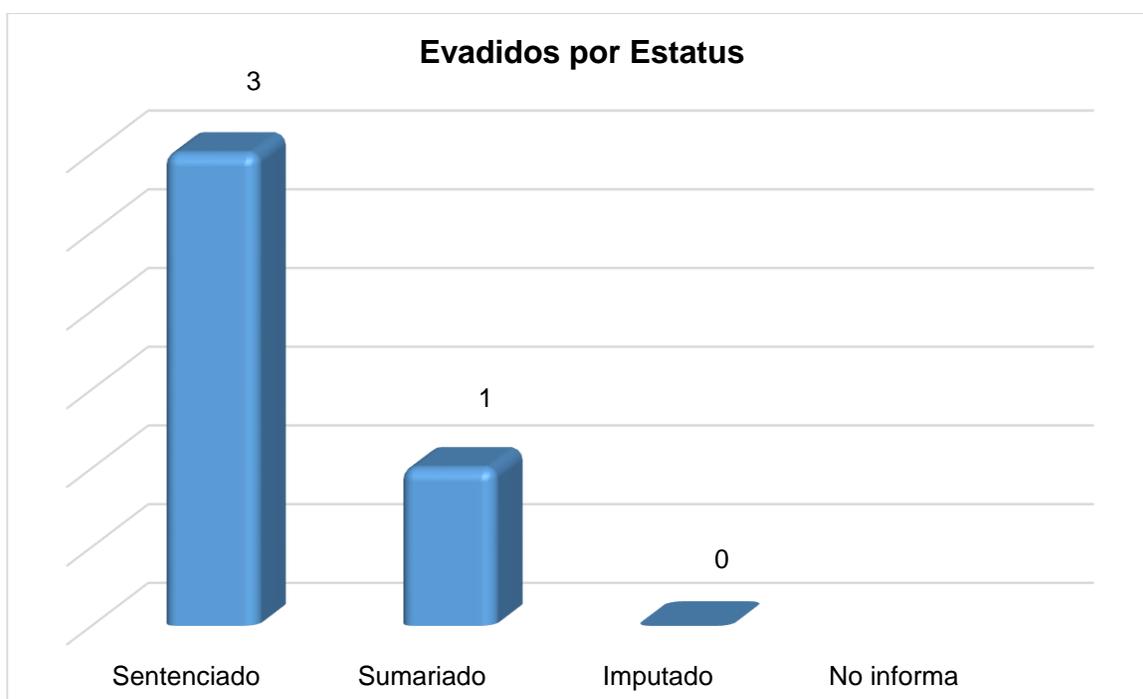
Institución de re-ingreso

De los 28 ingresados, El 57% (16) fueron ingresados al Centro de Ingresos Metropolitano 705 de Bayamón y 43% (12), al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676.



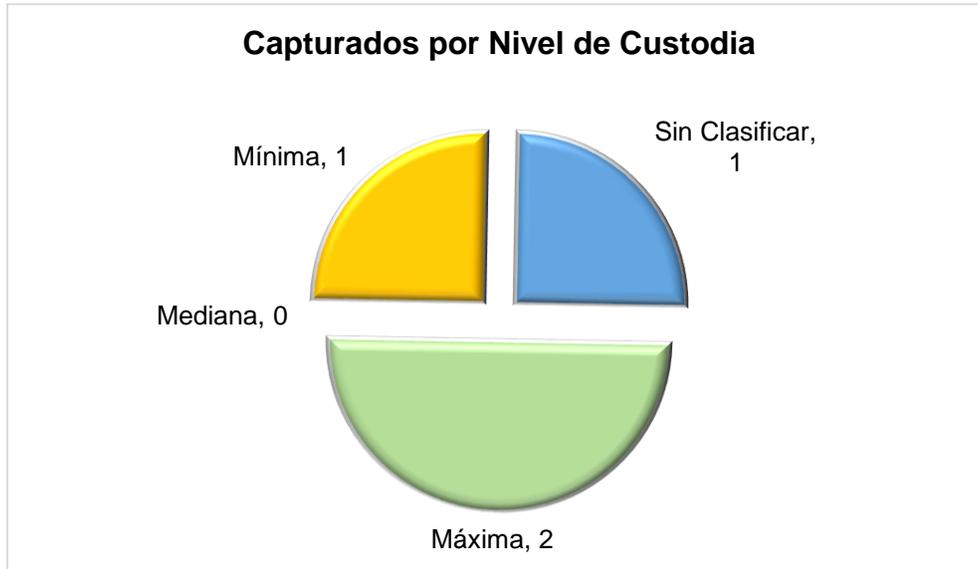
Estatus (imputado, sumariado o convicto)

Se reporta el estatus de los 4 prófugos capturados de la siguiente manera: 75% (3) sentenciados y 25% (1) Sumariado. En esta sección se calcula por primera vez el estatus de los capturados prófugos de institución, ya que los evadidos se presumen sentenciados y la UAE no los reporta.



Nivel de custodia

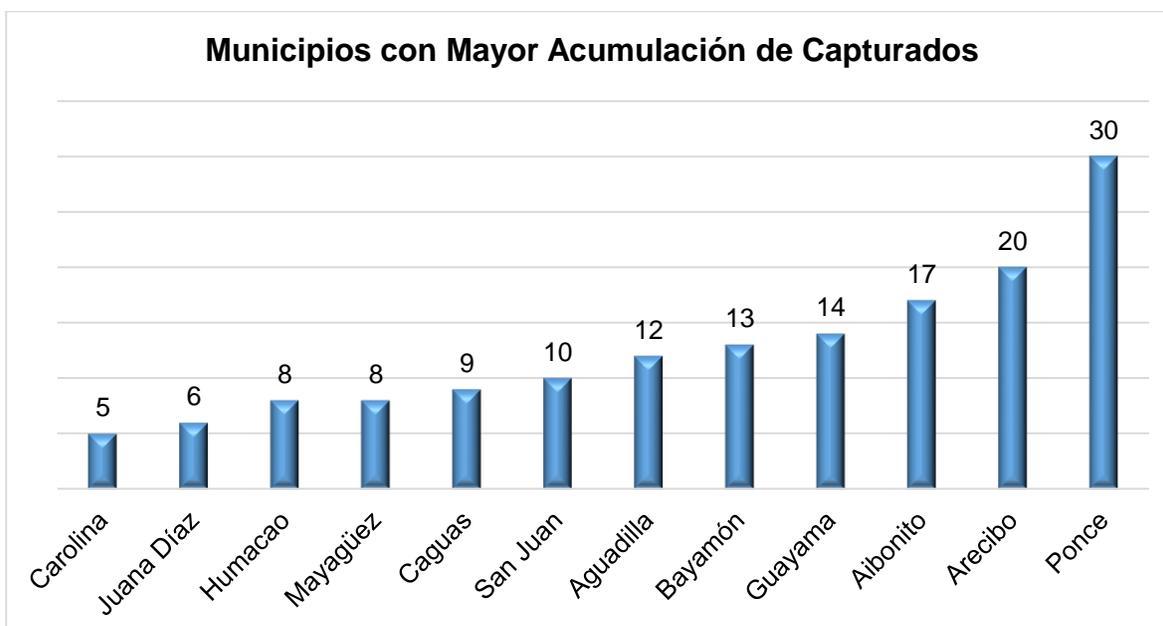
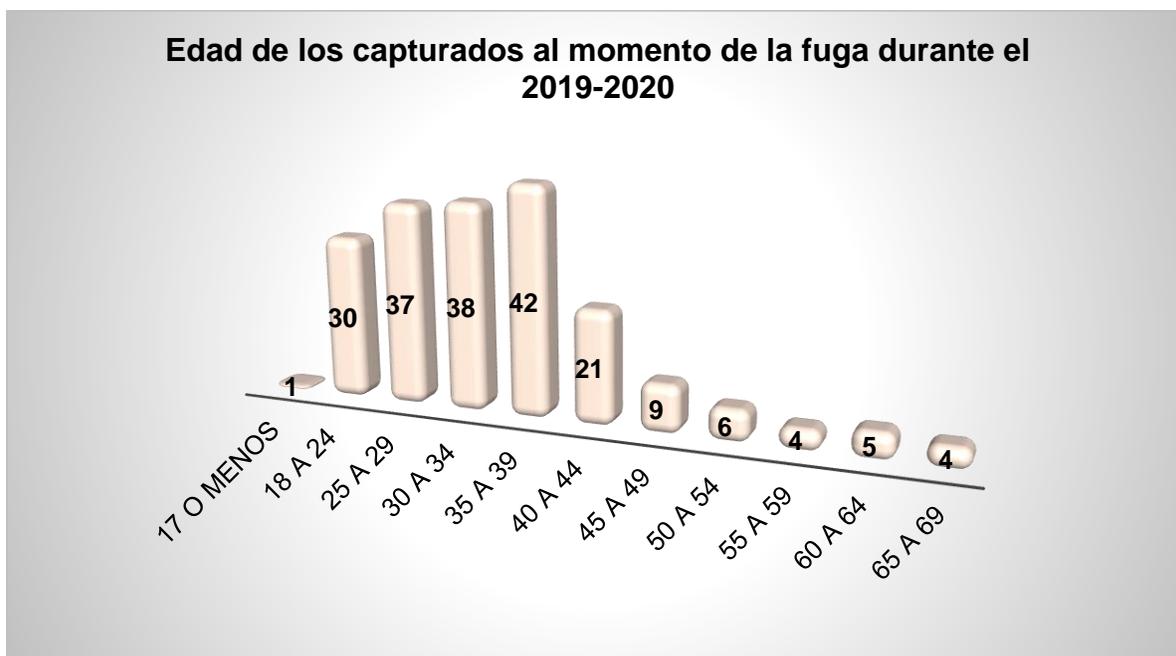
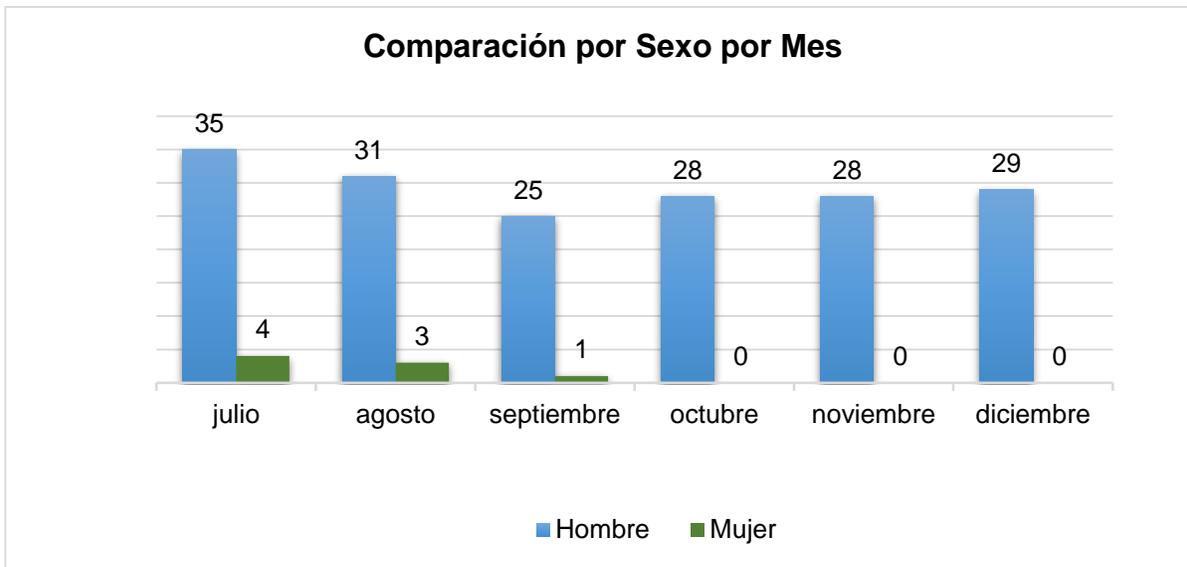
Se reporta nivel de custodia mínima para los 4 prófugos capturados de la siguiente manera: 50% (2), de máxima; 25% (1), de mínima; ninguno (0%) de mediana, y 25% (1), sin clasificar.



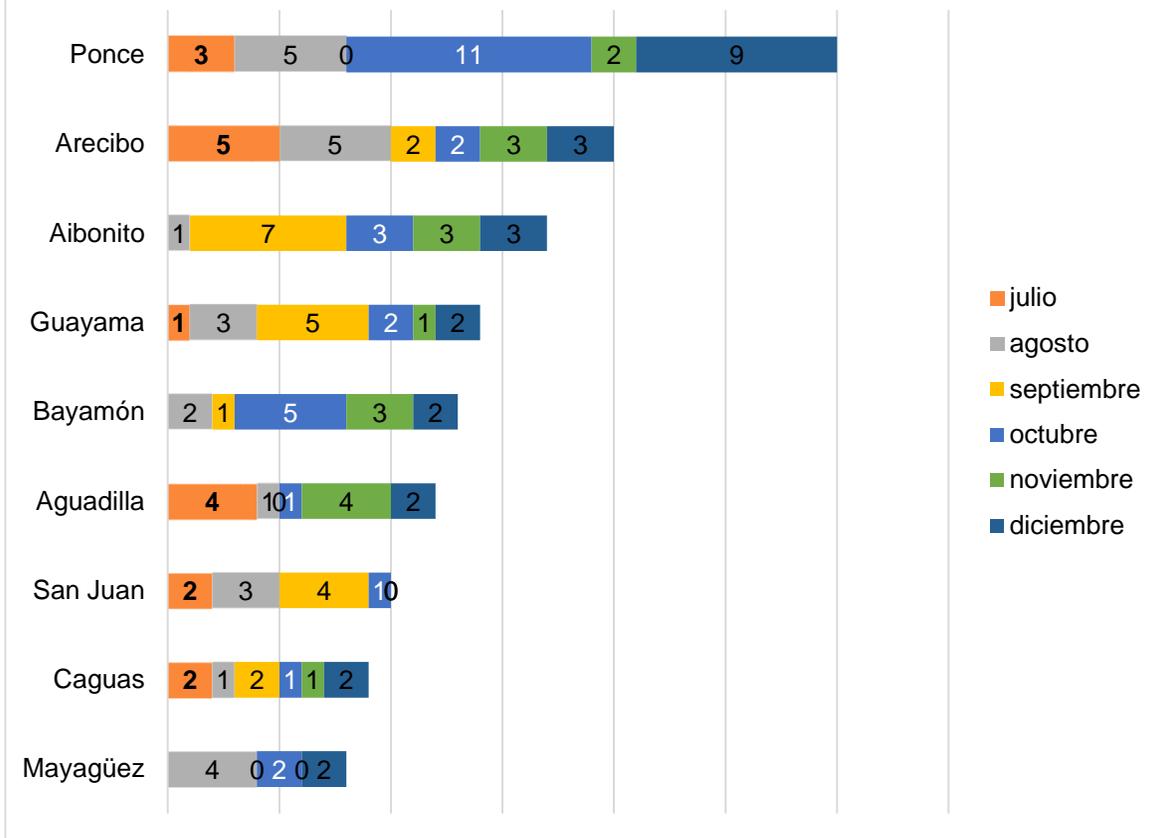
Omisiones

El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos tramitados en cuanto a las categorías de: apodos, fecha cuando extinguen las sentencias o máximo, hora de la evasión o fuga, sentencia total del prófugo, ni el número de querrela de la policía. Se desconoce la cantidad de solicitudes pendientes de arresto por mes debido a que la Unidad de Arrestos Especiales no está reportando la cantidad de casos evadidos ni asignados, solamente los capturados.

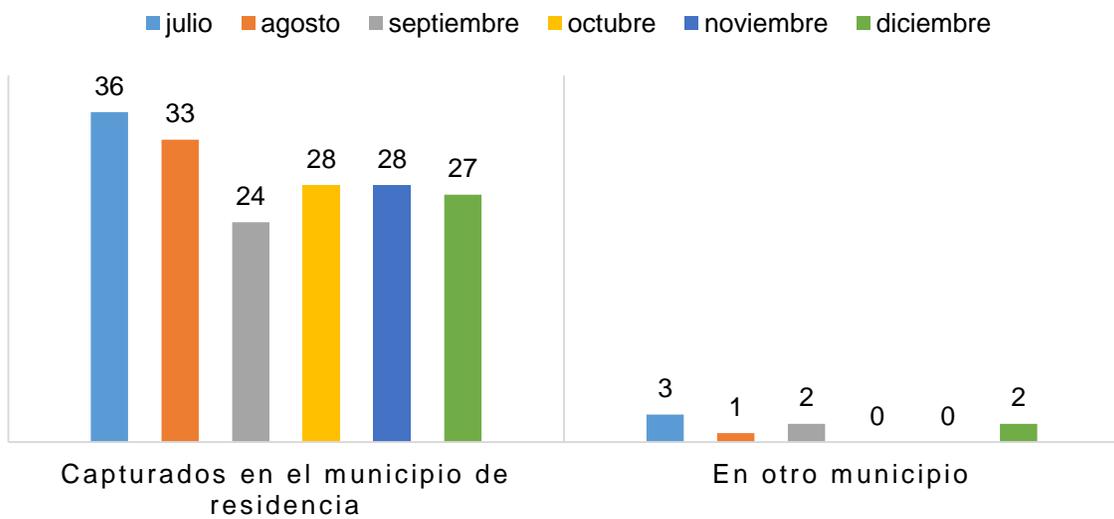
GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO



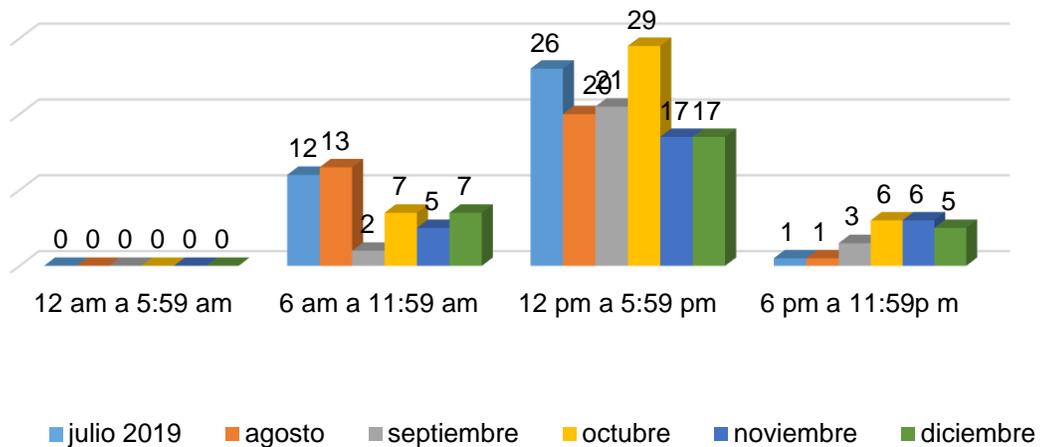
Comparación Por Mes Entre Municipios Con Mayor Frecuencia de Evadidos

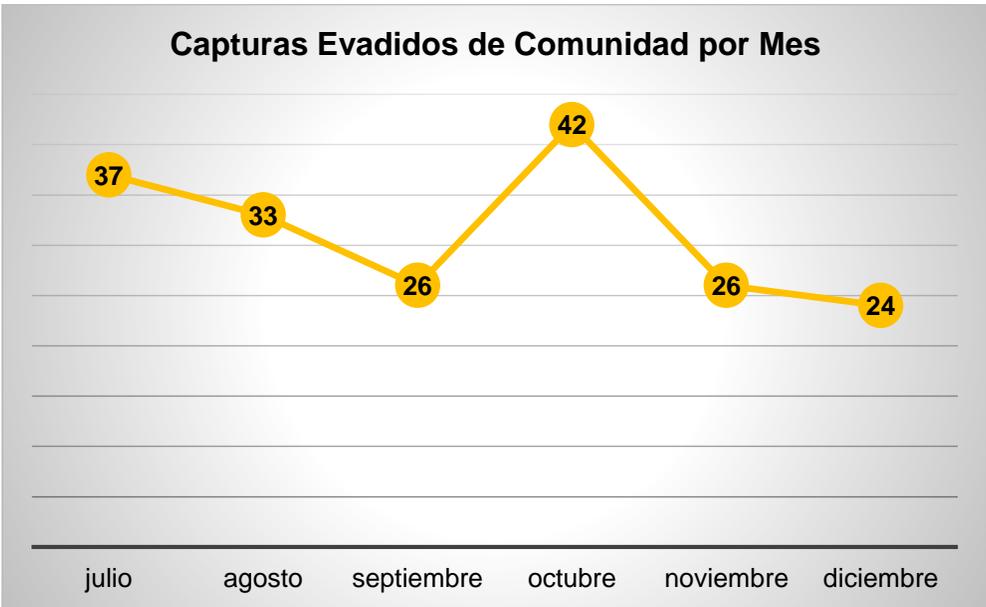
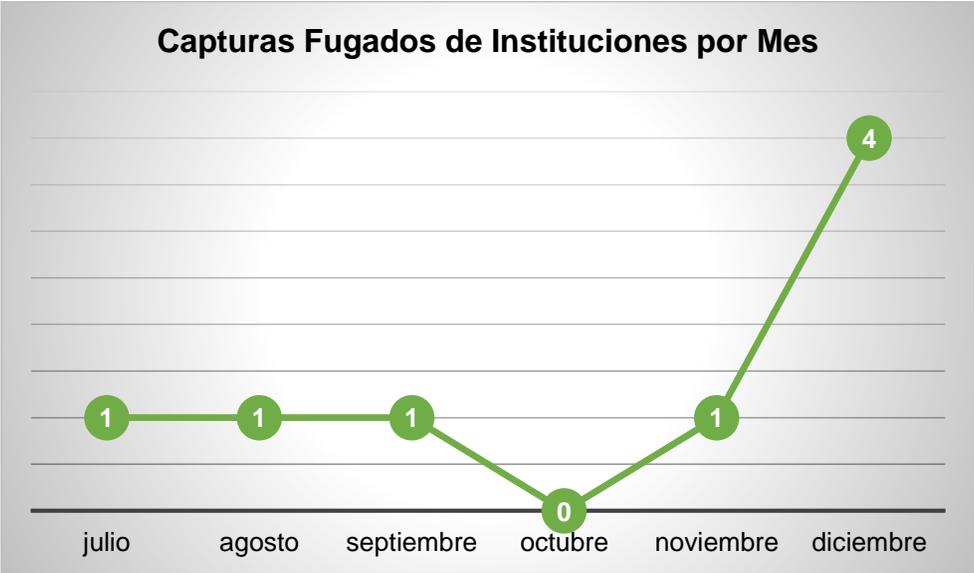
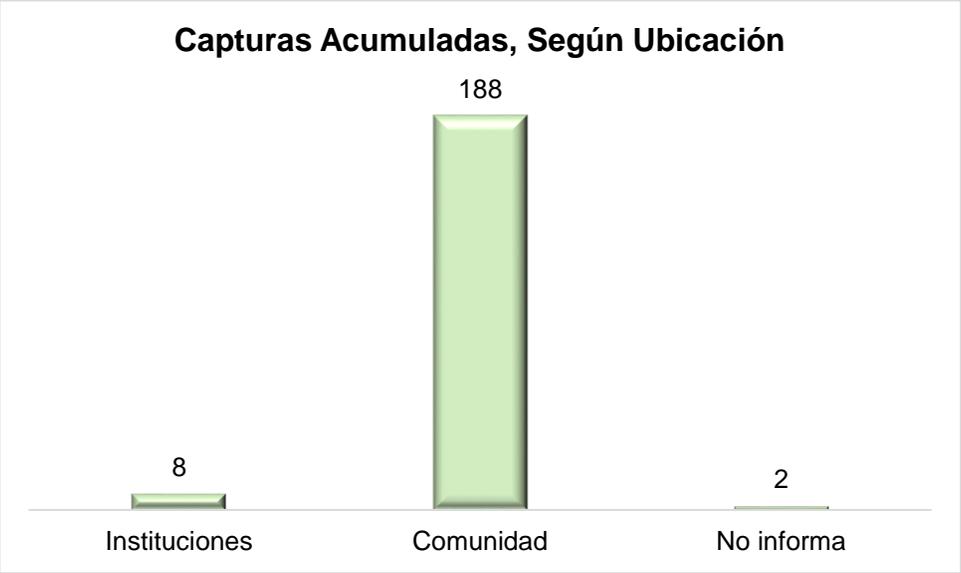


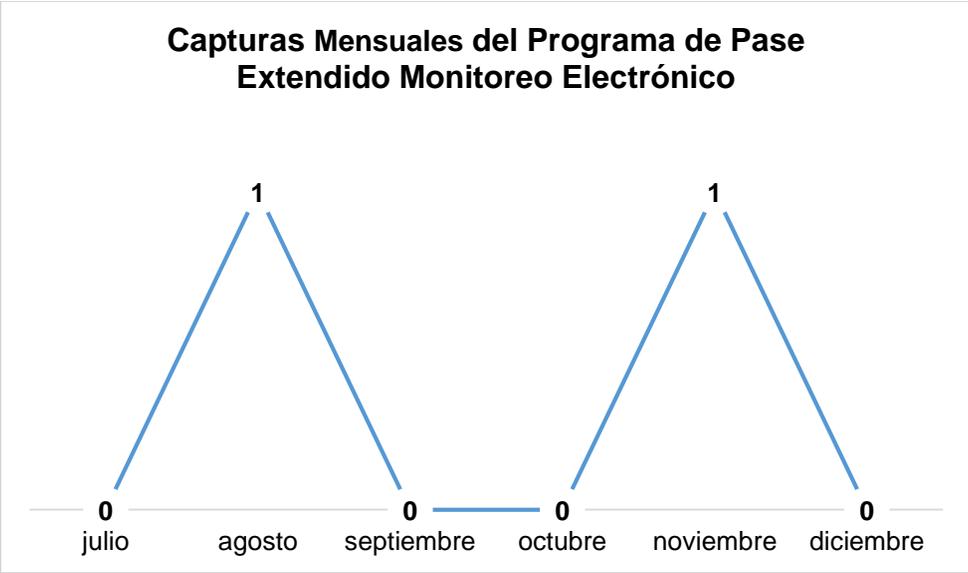
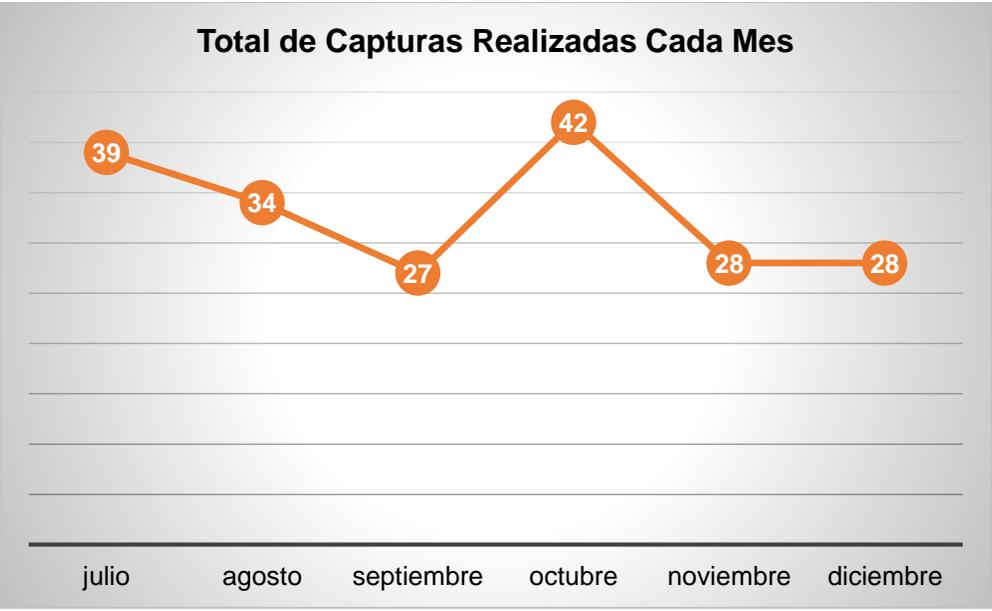
Capturas Mensuales



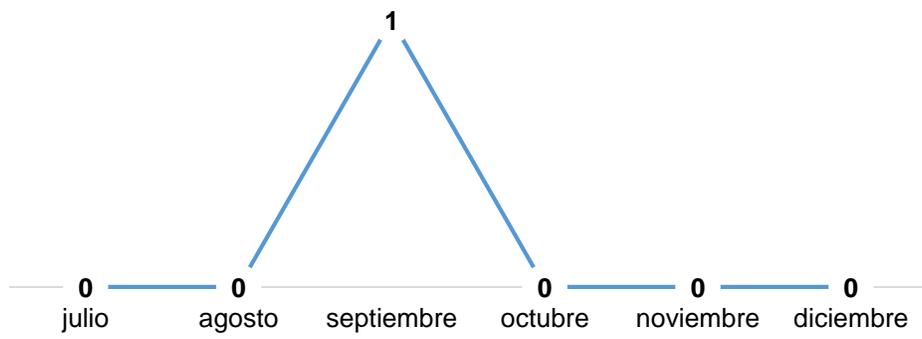
Comparativo de Horario de Captura por Mes



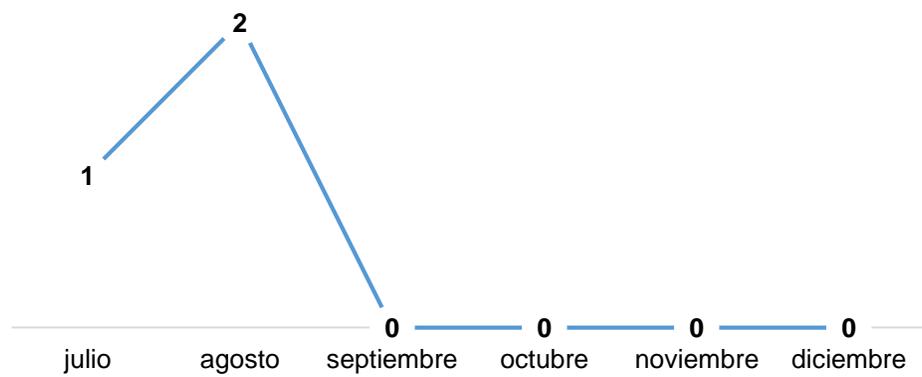




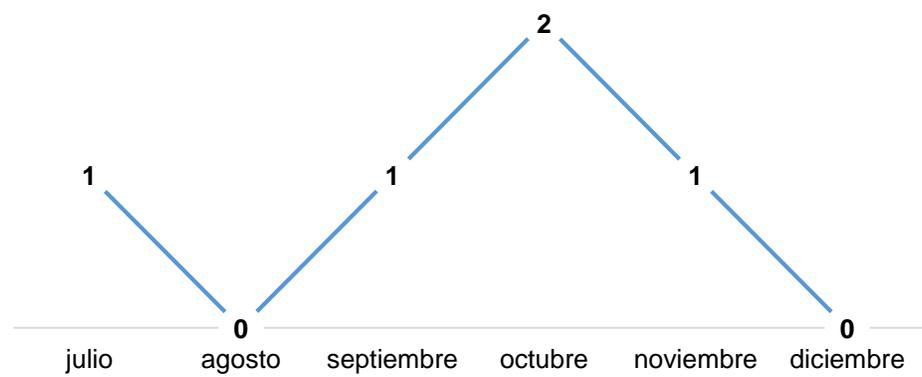
Capturas Mensuales Del Programa De Ley 212 con Monitoreo Electrónico



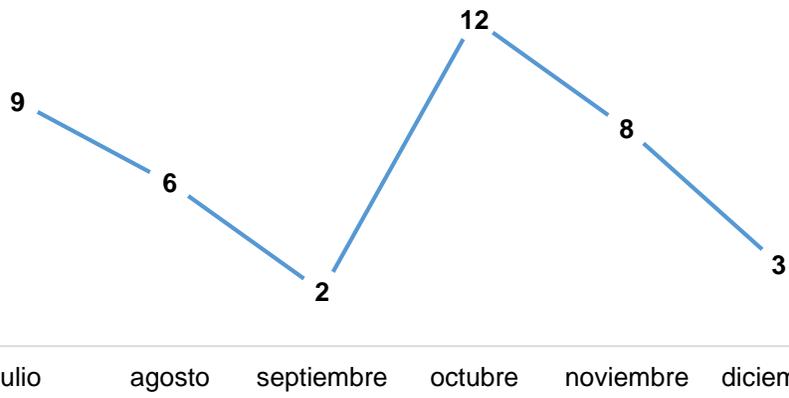
Capturas Mensuales Del Programa De Hogar CREA



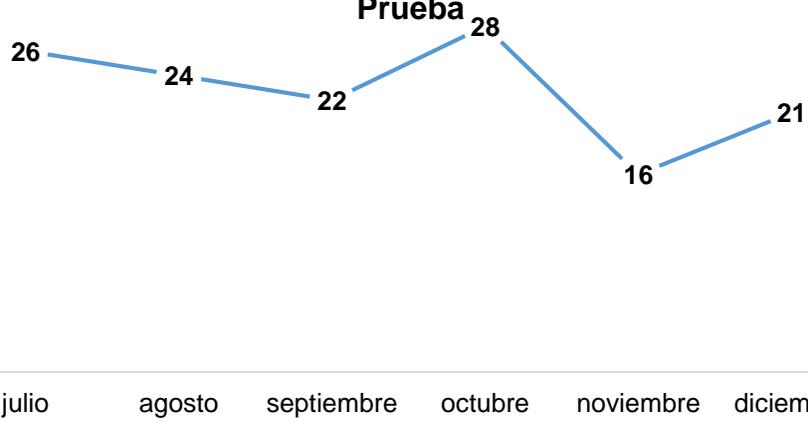
Capturas Mensuales Del Programa De Pase Extendido



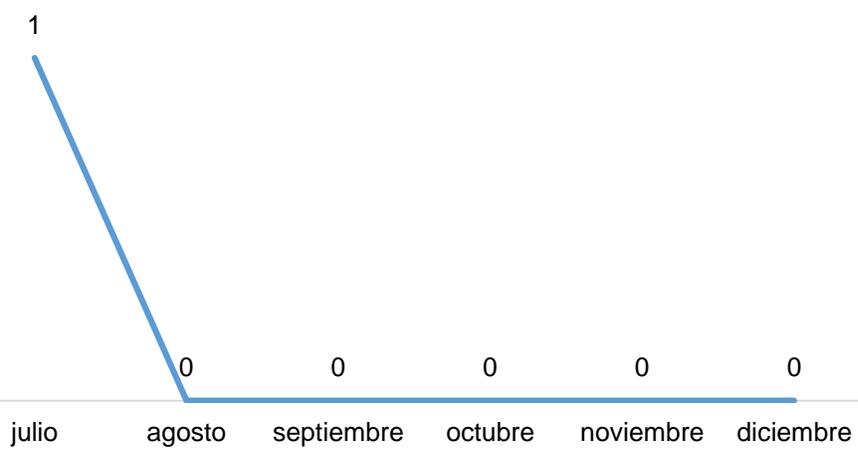
Capturas Mensuales del Programa de Libertad Bajo Palabra



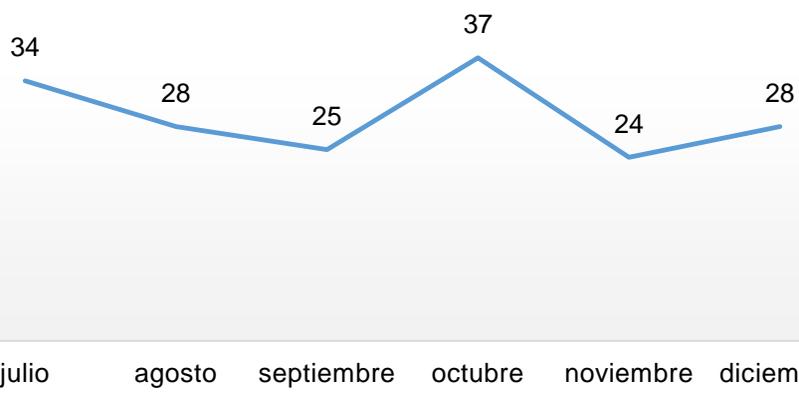
Capturas Mensuales del Programa de Libertad a Prueba



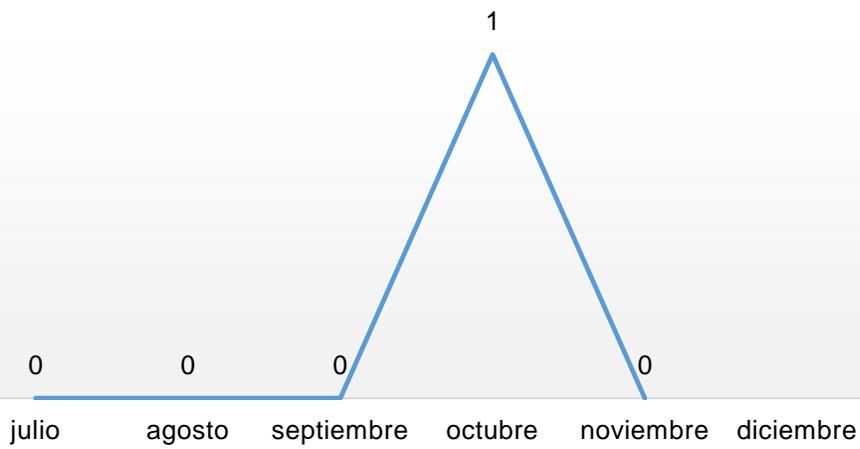
Capturas que no indentifican el programa



Reingreso a Institución Estatal



Reingreso a Institución Federal



Citado por el Tribunal

